RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1718-2026-MDSM/GDUR/G

2662245.007

San Marcos,16 de setiembre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N°3771-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha recibido 08/09/2026; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** del expediente técnico del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2627955**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el Decreto Supremo N.° 140-2026-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe en su Artículo 17.- Fase de Ejecución

> **17.2. La fase de Ejecución comprende:** a) la planificación de la ejecución, b) la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, c) la ejecución física y financiera y d) cierre de la inversión

Que, de acuerdo a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N.° 140-2026-EF DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión en ese sentido, respecto a las Funciones de la UF (Unidad Formuladora) en su artículo 12 señala lo siguiente:

> Artículo 12. De las UF
> (...)
> 12.4. Son Funciones de las UF:
> (...)
> 11. **Verificar y aprobar la consistencia entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente** con el cual se va a ejecutar el proyecto de inversión y los documentos técnicos que sustentaron la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión o la información actualizada en la fase de Ejecución, correspondiente a modificaciones antes de aprobar el expediente técnico o documento equivalente, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de recibida la solicitud.

Del mismo modo el Sub Numeral 1 del Numeral 13.3. del artículo 13. De las UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones), prescribe lo siguiente:

> Artículo 13. De las UEI
> (...)
> 13.3. Las UEI cumplen las funciones siguientes:
> (...)
> 1. **Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en los documentos técnicos**, así como elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las IOARR, sujetándose a la información registrada en los aplicativos informáticos del SNPMGI, teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas que establece la DGPMI.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente
32.1 **La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación** de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 **La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad**; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 **Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF** para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

32.4 **La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.**

32.5 **Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda**, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 **El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos** conforme a la normativa vigente.

Que, **el Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF** y sus modificatorias, en su **Anexo I – Definiciones, numeral 31**, define el Expediente Técnico como el conjunto de documentos que definen, principalmente, las características y alcance, y permiten la adecuada ejecución de una obra. Asimismo, establece que debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado y, cuando corresponda, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros estudios o documentos complementarios. Así mismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación

Que, la Ordenanza Municipal Nº 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA
La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: "**Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes** para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia".

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1718-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 23 de setiembre del 2024, mediante **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 310-2024-MDSM**, LA ENTIDAD Y EL CONSUTOR FIRMAN LA CONTRATA para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 006567-2024**, para la evaluación del expediente técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 24 de octubre del 2024, mediante **CARTA N.° 001-2024-MDSM-LSAH**, el consultor presenta a la Entidad el Estudio Definitivo del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 29 de noviembre del 2024, mediante **CARTA N°1807-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del evaluador para la primera evaluación del expediente técnico del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante **CARTA N°015-2024-YTOSALDI/EAA/GE**, el evaluador remite a la Entidad el Informe de Evaluación (Primera Evaluación), del Expediente Técnico del proyecto, encontrándolo en condición de OBSERVADO, del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 06 de enero del 2025, mediante **CARTA N°41-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del consultor para levantar observaciones del expediente técnico del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 16 de enero de 2025, mediante **CARTA N°001-2025-MDSM/LSAH**, el consultor presenta a la entidad levantamiento de la primera observación del expediente técnico del proyecto, del Proyecto "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha recibido 21 de enero del 2025, mediante **CARTA N°167-2025-MDSM-GOUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del evaluador para la Segunda evaluación del expediente técnico del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 27 de enero del 2025, mediante **CARTA N°002-2025-YOSALDI/EAA/GE**, el evaluador remite a la Entidad el Informe de Evaluación (Segunda Evaluación), del Expediente Técnico del proyecto, encontrándolo en condición de OBSERVADO, del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 06 de febrero mediante **CARTA N°002-2025-MDSM/LSAH**, la Ing. Lissteh Shayury Arnido Huaman consultor de la elaboración del expediente técnico denominado: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955, solicita la suspensión de plazo contractual para la presente elaboración

Con fecha 07 de febrero del 2025 mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONSULTORIA OBRA N°01** para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

Municipalidad Distrital San Marcos

Con fecha recibido 28 de marzo del 2025 mediante **CARTA N°763-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública comunica al consultor de la elaboración: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**"

Con fecha 02 de abril del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-MDSM/LSAH**, el consultor solicita la tasación de terreno para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha recibido 29 de abril del 2025, mediante **CARTA N°1060-2025-MDSM-GOUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita apersonamiento del evaluador, remite expediente técnico para su segunda evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 09 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°004-2025-MDSM/LSAH**, el consultor presenta a la Entidad levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 25 de junio del 2025, mediante **CARTA N°1536-2029-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del evaluador para su tercera evaluación correspondiente del expediente técnico del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 30 de junio del 2025, mediante **CARTA N°013-2025-YOSALDI/EAA/GE**, el evaluador presenta la tercera evaluación del del Expediente Técnico del proyecto, encontrándolo en condición de OBSERVADO, del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 13 de junio del 2025, mediante **CARTA N°1464-2029-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del consultor para la recepción del informe y la minuta correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 01 de julio del 2025, mediante **CARTA N°1635-2029-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del consultor para notificación reiterativa para la recepción del informe y la minuta correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 24 de julio del 2025, mediante **CARTA N°005-2025-MDSM/LSAH**, el consultor presenta a la Entidad levantamiento de observaciones del estudio de Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 30 de abril del 2025, mediante **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE CONSULTORIA DE OBRA N°01**, el consultor presenta a la Entidad levantamiento de observaciones del estudio de Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", Con Código Único De Inversiones N°2632933.

Con fecha 17 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°2208-2029-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del evaluador para su cuarta informe técnico de evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Municipalidad Distrital San Marcos

Con fecha 24 de septiembre del 2025, mediante **CARTA N°018-2025-YOSALDI/EAA/GE**, el evaluador remite a la Entidad el Informe de Cuarta Evaluación OBSERVADO, del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 26 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°02342-2029-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del consultor para la subsanación de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 05 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°006-2025-MDSM/LSAH**, el consultor presenta a la Entidad levantamiento de observaciones del estudio de Expediente Técnico del Proyecto: : "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 14 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°2501-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del evaluador para su informe técnico de evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 21 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°020-2025-MDSM/NBCN/EE**, el evaluador presenta a la Entidad el Informe Quinta Evaluación OBSERVADO del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 18 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°2829-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del consultor para la subsanación de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 30 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N° 07-2025-MDSM/LSAH**, el consultor presenta a la Entidad levantamiento de observaciones del estudio de Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", Con Código Único De Inversiones N°2632933.

Con fecha 06 de junio del 2026, mediante **CARTA N°23-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita el apersonamiento del consultor para su actualización de mano de obra según la RESOLUCION MINISTERIAL N° 197-2026-TR, del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 12 de enero del 2026, mediante **CARTA N°001-2026-MDSM/LSAH**, el evaluador remite a la Entidad el Informe de Evaluación (Séptima Evaluación), del Expediente Técnico del proyecto, encontrándolo en condición de OBSERVADO, del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 16 de enero del 2026, mediante **CARTA N°113-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, remite el expediente técnico para la evaluación del expediente técnico de Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 01 de junio del 2026, mediante **CARTA N°002-2025-YOSALDI/EAA/GE**, el consultor presenta a la Entidad la sexta evaluación APROBADO del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Municipalidad Distrital San Marcos

Con fecha 26 de enero del 2026, mediante **OFICIO N°464-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, remite el expediente técnico para la actualización de datos de estudio del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955

Con fecha 01 de junio del 2026, mediante **CARTA N°002-2026-MDSM/LSAH**, el consultor presenta la actualización de base de datos de Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955

Con fecha 02 de junio del 2026, mediante **OFICIO N°511-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, remite el expediente técnico para la subsanación de observaciones de estudio del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 08 de junio del 2026, mediante **CARTA N°011-2026-YOSALDI/EAA/GE**, el evaluador presenta a la Entidad la actualización de la evaluación APROBADO del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955, otorgando su APROBACIÓN

Con fecha 21 de julio del 2026, mediante **INFORME N°3087-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, remite informe de consistencia y formato N° 8-A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha del 03 de agosto del 2026, mediante **INFORME N°1177-2026-MDSM/GM/ UF**, presenta el informe de APROBACIÓN de consistencia del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 10 de agosto del 2026, mediante **INFORME N°3295-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública solicita Aprobación Vía Acto Resolutivo de la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 14 de agosto del 2026, mediante **MEMORANDUM N°1849-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Aprobación Vía Acto Resolutivo de la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 18 de agosto del 2026, mediante **OFICIO N°1112-2026- MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública remite las observaciones del expediente técnico para su pronunciamiento al Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 25 de agosto del 2026, mediante **CARTA N°003-2026-MDSM/LSAH**, consultor la ing. Lisseth Shayury Arnido Huaman presenta a la entidad levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 26 de agosto del 2026, mediante **OFICIO N°1198-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, solicita evaluación y/o pronunciamiento sobre las subsanaciones de observaciones del expediente Técnico

del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha 31 de agosto del 2026, mediante **CARTA N°012-2026-YOSALDI/EAA/GE**, el evaluador presenta a la Entidad la presenta del expediente técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955. el cual se encuentra APROBADO.

Con fecha 04 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N°3727-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión pública, remite informe de consistencia y formato N° 8-A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha del 04 de setiembre del 2026, mediante **INFORME Nº1348-2026-MDSM/GM/ UF**, presenta el informe de APROBACIÓN de consistencia del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" Con Código Único De Inversiones N° 2627955.

Con fecha recibido 08 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N°3771-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. Andres Avelino Reyes Santillan Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública SOLICITA la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N°2627955, el cual concluye y recomienda lo siguiente:**

"(…)

VII. CONCLUSIONES

De la revisión de la documentación que obra en el expediente, se determina que el Expediente Técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N° 262795, cuenta con pronunciamiento tecnico favorable y se encuentra en condición de APROBADO, conforme a los informes emitidos por el formulador y evaluador externo.

El presupuesto total del Expediente Técnico asciende a S/ 2,715,782.79 (Dos Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Ochenta y Dos 79/100 con precios correspondientes al mes De agosto de 2026.

La documentación técnica ha sido presentada bajo responsabilidad del consultor de la elaboración, evaluación externa, correspondiendo a cada uno asumir responsabilidad por la información, cálculos, estudios, planos, metrados, presupuestos, firmas y demás documentos de su competencia.

Se cuenta con documentación que acredita la libre disponibilidad del terreno, correspondiendo efectuar, antes de la contratación de la ejecución de la obra, la verificación de que dicha disponibilidad resulte suficiente para la ejecución integral del proyecto.

La aprobación técnica del Expediente Técnico debe entenderse sin perjuicio de las acciones de control posterior que correspondan a la Entidad, conforme a sus competencias y al marco normativo aplicable.

VIII.RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación vía acto resolutivo del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N° 2627955, formulado por el proyectista, aprobado por el evaluador y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos indicados.

(…)"

Que, mediante **INFORME N° 31019-2026-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, con fecha 10 de setiembre del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N°2627955**, para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°15850-2026-MDSM/GPP**, con fecha recibido 15 de setiembre del 2026, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único**

Municipalidad Distrital San Marcos

de inversiones N°2627955 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones correspondiente al periodo 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afinas, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DE CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N°2627955** por el monto total de inversión *de* ***S/5,832,902.99 (Cinco millones ochocientos treinta y dos mil novecientos dos con 99/100 soles)***, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo el sistema de entrega de obra **SOLO CONSTRUCCION** y modalidad de pago **SUMA ALZADA**:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN			***TOTAL***
COSTO DIRECTO TOTAL (CD)		***S/***	***1,466,144.97***
GASTOS GENERALES	*14.21421853 %*	*S/*	*208,401.05*
UTILIDAD	*10.00%*	*S/*	*146,614.50*
SUB TOTAL (ST)		***S/***	***1,821,160.52***
I.G.V.	*18.00%*	*S/*	*327,808.89*
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	*0.20%*	*S/*	*3,642.32*
VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)		***S/***	***2,152,611.73***
SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO		*S/*	*176,194.76*
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO		***S/***	***2,328,806.49***
SUPERVISION DE OBRA		*S/*	*140,638.30*
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		*S/*	*78,693.00*
GESTIÓN DE PROYECTO		*S/*	*139,860.00*
LIQUIDACIÓN		*S/*	*27,785.00*
MONTO DE INVERSIÓN		***S/***	***2,715,782.79***

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación del contenido del expediente técnico no autoriza la ejecución física de las inversiones, considerando lo prescrito en la Ley N°32513 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, en su artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, numeral 4.2. señala que; Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Cabe señalar que mediante el **INFORME N°15850-2026-MDSM/GPP**, con fecha 15 de setiembre del 2026, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la continuidad del ciclo de inversión.

Municipalidad Distrital San Marcos

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, el expediente técnico fue **FORMULADO** por el jefe de proyecto **Ing. ARNIDO HUAMAN LISSETH SHAYURY CON CIP N°272412**, y **EVALUADO** por la **EMPRESA CONSTRUCTORA, CONSULTORA 'YOSALDI ARCANGEL' S.R.L. con RUC N° 20408009643** por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública la aprobación del expediente técnico, para continuar con los tramites que dependan de la presente resolución según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. Nº 106208

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA V°B° SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos